

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO TAMAULIPECO
DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS**

CONVOCA

A las y los estudiantes, hijas e hijos de los cuerpos de seguridad adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Tamaulipas en funciones de operación o caídos en cumplimiento de su deber, inscritos en escuelas públicas o privadas con validez oficial en los Niveles Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Medio Superior y Superior del Sistema Educativo Nacional a realizar el trámite de:

Beca “Voluntad y Trabajo, por la paz de Tamaulipas” Ciclo Escolar 2025-2026

CRITERIOS GENERALES

- No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de la misma.
- Ser hija o hijo de integrante del cuerpo de seguridad adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas en funciones de operación o caídos en cumplimiento de su deber.
- Estar inscrito en escuela pública o privada con validez oficial del Sistema Educativo Nacional.
- La documentación a entregar deberá ser clara y legible.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- A) Original y copia (para acuse de el o la solicitante) de la solicitud debidamente requisitada y firmada en original por la madre, el padre o tutor legal.
- B) Aviso de privacidad firmado en original por la madre, el padre o tutor legal.
- C) Copia del Acta de Nacimiento de la o el estudiante.
- D) Copia de la CURP de la o el estudiante y de la madre, padre (o ambos si es el caso) o tutor.
- E) Copia de la constancia de inscripción, expedida por la Institución Educativa que especifique el Ciclo Escolar y grado o periodo a cursar.
- F) Para el Nivel Básico presentar copia cotejada (con sello de cotejo y firma original) de la boleta de calificaciones del Ciclo Escolar inmediato anterior; y para los Niveles de Medio Superior y Superior, presentar copia cotejada (con sello de cotejo y firma original) del último periodo cursado (semestre, cuatrimestre, tetramestre, etc.).
- G) Copia de identificación oficial vigente de la madre, padres (o ambos) o tutor según sea el caso (INE, pasaporte o cartilla militar con fotografía).
- H) En el caso de policías caídos en el cumplimiento de sus funciones, presentar copia del Acta de Defunción.
- I) Constancia de acreditación por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- J) En caso de no ser hijo natural, deberán presentar documento emitido por la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes o copia de la resolución judicial que acredite la tutoría legal.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Del 1 al 12 de septiembre de 2025

La entrega de la solicitud y documentación se realizará por medio de la Secretaría de Seguridad Pública en los lugares y horarios que ésta designe. No habrá prórroga para la recepción de los trámites.

Para mayor información comunicarse a:

■ ITABEC: 834 107 8998, 834 204 2031 y 800 710 6710, Horario de Atención: 9:00 a 15:00 hrs. .

Nota: Alumnos de Nivel Medio Superior y Superior, a los que se asigne beca, deberán realizar actualización de documentos en el mes de febrero 2026, presentando: original de la constancia de inscripción al periodo febrero-junio 2026 y copia cotejada (con sello de cotejo y firma original) de la boleta de calificaciones del periodo agosto-diciembre 2025.

NOTA: LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS Y EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS (ITABEC) RESOLVERÁN LA ASIGNACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS, CRÉDITOS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS VIGENTE EN EL ESTADO, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS A TRAVÉS DEL ITABEC.



Dr. Miguel Ángel Valdez García
Secretario de Educación de Tamaulipas

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este Programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable ante la autoridad competente.